

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-019-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN Y RIO CHURUBUSCO NO. 70, COL. COUNTRY CLUB, DEL COYOACÁN C.P. 04220 EN MÉXICO D.F.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; SIN LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-019-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN Y RIO CHURUBUSCO NO. 70, COL. COUNTRY CLUB, DEL COYOACÁN C.P. 04220 EN MÉXICO D.F.

EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO POR PARTE DE LA CONVOCANTE HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

- EL MONTO RELATIVO A LA EMPRESA INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., **DICE:** TOTAL ANTES DE IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 1'282,447.36 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/00 M.N.) **DEBE DE DECIR:** TOTAL CON IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 1'282,447.36 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/00 M.N.).
- EL MONTO RELATIVO A LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR SANTIAGO GARCIA, S.A. DE C.V., **DICE:** TOTAL ANTES DE IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 1'336,199.15 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/00 M.N.), **DEBE DE DECIR:** TOTAL CON IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 1'336,199.15 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/00 M.N.)

Se da constancia de que los montos de las empresas quedan de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO SIN IVA
GPE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 1'165,761.14 (Un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 14/00 M.N.)
GRUPO CONSTRUCTOR SANTIAGO GARCIA, S.A. DE C.V.	\$ 1'151,895.82 (Un millón cientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos 82/100 M.N.)
INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 1'105,558.07 (Un millón ciento cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.)

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GPE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$ 1'165,761.14 (Un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 14/00 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR SANTIAGO GARCIA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$ 1'151,895.82 (Un millón cientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos 82/100 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$ 1'105,558.07 (Un millón ciento cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.), antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

Una vez terminada la evaluación de las propuestas y contando con tres propuestas solventes que satisfacen la totalidad de los requerimientos, se determina la adjudicación a favor de la **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$ 1'105,558.07 (Un millón ciento cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.), antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-019-11.....

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....

Este documento surge efecto de notificación en forma para la empresa **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y la opinión del artículo 32-D del Código Fiscal de Federación 2011. ....

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la ejecución de los trabajos.

**C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

C. \_\_\_\_\_  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

**C. ROBERTO SANTOS CRUZ**  
INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.